ACTA N°

FECHA: Bogotá D.C 10/ Septiembre/ 2024

HORA: 07:00 am

LUGAR: Jardín infantil raíces

TEMA: Servicio de Gratuidad

ASISTENTES: padres, madres y/o cuidadores de los niños y las niñas que hacen parte del jardín

ORDEN DEL DÍA: Brindar a los padres, madres y/o cuidadores información oportuna sobre lo que es el servicio de Gratuidad.

DESARROLLO:

Siendo las 7:00 am, hora en la que ingresan los niños y niñas al jardín se socializa con los padres, madres y/o cuidadores acerca del servicio de Gratuidad que se brinda en educación inicial por parte de la secretaria de Integración Social esto a través de un poster informativo. En primer lugar, según el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia: Son derechos fundamentales de los niños y las niñas la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

Por esta razón Resolución 967 del 2007 indica que: "se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial, en los jardines infantiles del Distrito Capital" esto con el fin de garantizar los derechos de los niños - niñas y adolescentes consagrada en el artículo citado, para efectuar tal garantía se formuló la política pública de Infancia y adolescencia teniendo en cuenta que estos son sujetos de derechos desde su nacimiento y a lo largo toda su vida.

Esta política se articula en torno a tres ejes principales.

Protección de la vida.

Generación de escenarios propios para la vida.

Condición de promociones para el ejercicio de la ciudadanía política, que se tradujo en la implementación de la gratuidad en la Educación Inicial en virtud de lo anterior la se expidió la Resolución 967 del 2007.

Que decreta la gratuidad en el servicio de Educación Inicial, la cual estipula que a partir del 1 febrero del 2007. se implementara de manera gradual teniendo en cuenta las características especiales de cada una de las modalidades en Educación Inicial pertenecientes a la Secretaria Distrital de Integración, esto incluye: Casas vecinales, Jardines Infantiles, Jardines Sociales, Jardines SDIS, Jardines contratados mediante convenios interadministrativos (cabildo indígena) ya que todos los jardines mencionados con anterioridad pertenecen a la Secretaria Distrital de Integración Social están cobijados bajo dicha resolución reiterando que en el artículo 1. De esta declara que-los padres-madres y/o cuidadores no cancelan valor alguno por concepto de cuotas de participación de los niños niñas y adolescentes usuarios de los servicios de educación, vinculados en la secretaria de Integración social.

Se da por finalizada la socialización a las 08:00 am.

EVIDENCIAS



Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Mario Romero	abuelo	J.I RAICES	Mario Romero
Dayanna Pelaez	mamá	J.I RAICES	Dayanna Pelaez.
Fabian Vargas	Papá	J.I RAICES	
Jessica Buitrago	mamá	J.I RAICES	Jessica Buitrago
Libardo Lejva	PAPÁ	J.I RAICES	Libardo Lejva
Marcela Camargo	Acudiente	J.I RAICES	Marcela Camargo
Jhon Baquero	Papa	J.I RAICES	
Heidy Alvarez	tia	J.I RAICES	Heidy Alvarez
Johanna Garcia H.	Mamá	J.I RAICES	
Yaismar Espinosa	Mamá	J.I RAICES	
Lizeth Cifuentes	mamá	J.I RAICES	
Eduardo Guerrero	Papá	J.I RAICES	

ELABORO: DULFAY VASQUEZ

Auxiliar de atención a la primera infancia